



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA

Fundada el 02 de Enero de 1857

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 028 -2023-MDCH

Chicama, 03 de abril del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA:

VISTO:

Vista la sesión extraordinaria realizada el día 03 de abril 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27880 y 30305, concordante con los artículos I y II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 9°, Inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, prescribe que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el Art. 41° de la citada norma, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que el señor Julio César Cabada Castillo, Alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado de Sausal, mediante expediente 595-2023, ratificado en forma pública en la Sesión de Concejo Distrital de fecha 30 de Marzo del 2023, y en la reunión del día primero de los corrientes, realizada en Sausal, ha insistido en la transferencia de la Administración de la Piscina de Sausal, a la administración de dicha municipalidad.-

Que en Sesión extraordinaria realizada el día de la fecha, el Concejo Municipal, ha analizado la situación solicitada, para la transferencia de la Piscina, Agua Potable, Mercado y Estadio de Sausal, estimando que es transferible la administración de la Piscina, mas no de los otros servicios, lo cual será merituado para un futuro.

Que dicha transferencia se realizará formalmente por la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Servicios Públicos, a quienes se les autoriza para firmar el acta correspondiente, conjuntamente con el Alcalde del Centro Poblado de Sausal; quien asumirá la responsabilidad por el buen servicio público y la rentabilidad de los ingresos en favor de dicha entidad.-

Jr. Libertad N°635 – PLAZA DE ARMAS - CHICAMA

Teléfono 044-540286

www.munichicama.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA

Fundada el 02 de Enero de 1857

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNÁNIME de los señores Regidores y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, en sesión realizada en la fecha el Concejo Municipal,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- TRANSFERIR la Administración de la Piscina de Sausal, a la Municipalidad de Centro Poblado de Sausal, en la persona de su Alcalde Sr. Julio César Cabada Castillo, quien asumirá la responsabilidad del buen servicio público y la rentabilidad de los ingresos al referido centro poblado, atendiendo a su solicitud conforme se ha expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- No procede la transferencia del Servicio de Agua Potable, Estadio y Mercado, que continuarán bajo la administración de la Municipalidad Distrital de Chicama, hasta una evaluación futura.-

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y Sub Gerencia de Servicios Públicos, la ejecución de la transferencia, levantando y firmando el acta pertinente.-

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria General la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal con arreglo a la normatividad legal.-

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CHICAMA

Edilberto Boda Castillo
ALCALDE